

CONCON, 25 MAY 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 1248 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- c) Decreto Alcaldicio N°968/2022 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Mobiliario Escolar para Escuela Oro Negro de Concón.”**
- d) Solicitud de Pedido N°14/2022 de la Dirección de la Escuela Oro Negro autorizada por la Dirección de Control Municipal y contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) El Acta de Apertura Electrónica de la licitación 2599-18-LE22 denominada “**Adquisición de Mobiliario Escolar para Escuela Oro Negro de Concón**”
- f) El Acta de Evaluación N°18 /2022 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°348/2022 emitido por Finanzas DAEM
- h) El oficio N°145/2022 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°912 del 21 de abril 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14 de abril 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-18-LE 22 denominada “**Adquisición de Mobiliario Escolar para Escuela Oro Negro de Concón**”, por un monto de \$17.904.502(dieciséis millones novecientos cuatro mil quinientos dos pesos) IVA incluido al proveedor de Mercado Público **MELMAN SPA** RUT 96.882.140-7, con cargo a los fondos de Educación.

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 29-04 Mobiliario y Otros del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

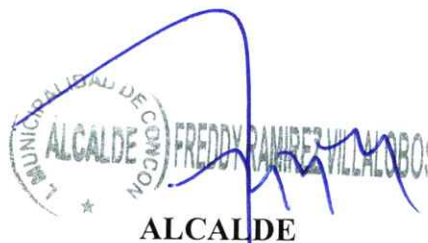


SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MLEG/EAO/CZE/mchc.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado